



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 045-2021-MDS

Socabaya, 15 de setiembre del 2021

VISTOS:

El Oficio N° 368-2021-MDJH de la Municipalidad Distrital de Hunter, Informe N° 1369-2021-MDS-A-GM-GDU/SGOP, Informe Legal N° 337-2021-MDS/A-GM-OAJ, Informe N° 1040-2021-MDS-A-GM-GDU, Informe N° 221-2021-MDS-A-GM-OPP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 9 numeral 26, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio N° 368-2021-MDJH la Municipalidad Distrital de Hunter, en atención al Oficio N° 035-2021-MDS/A/GDU comunica que en Sesión Ordinaria realizada el 20 de agosto del 2021 se aprobó la suscripción del Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación Centro Poblado Virgencita de Chapi, Villa Victoria (Ex La Gonzales) y Asociaciones de Vivienda La Posada en la Localidad de Pampas Viejas del distrito de Socabaya, Arequipa, Arequipa", el cual se remite para su revisión y posterior aprobación.

Que, mediante Informe N° 1369-2021-MDS-A-GM-GDU/SGOP, Sub Gerencia de Obras Públicas informa, que visto el convenio de transferencia financiera, que establece los compromisos principales para la ejecución y el cofinanciamiento de ejecución de la obra que se ejecutaría en la jurisdicción de las Municipalidades distritales de Socabaya y Hunter, el cual consta de diez cláusulas; en tal sentido la Sub Gerencia precisa que no encuentra inconveniente técnico alguno a la propuesta de convenio, de acuerdo al informe N° 701-2021-MDS/A-GM-GDU/SGOP, precisando que la Entidad asumirá la diferencia del costo de la ejecución del proyecto, se declara Conforme Técnicamente.

Que, mediante Informe N° 001040-2021-MDS/A-GM-GDS, Gerencia de Desarrollo Urbano, en atención al Proveído N° 278-2021-MDS/A-SG, contando con el informe técnico otorgado por la Sub Gerencia de Obras Públicas, deriva el Expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para el pronunciamiento legal respectivo, resaltando que el informe técnico, es conforme técnicamente y solicita continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 337-2021-MDS/A-GM-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a la normativa vigente, indica que el objeto del convenio versa respecto a establecer las obligaciones, responsabilidades, así como las pautas, mecanismos de coordinación, monitoreo, seguimiento y supervisión y las bases de carácter técnico y legal para el financiamiento, operatividad y cumplimiento de los fines y metas para los cuales la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter transfiera la suma de S/. 170,025.87 soles a la cuenta N° 00-101-075443 del Banco de la Nación, a nombre de la Municipalidad Distrital de Socabaya, destinados a financiar la ejecución física de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación Centro Poblado Virgencita de Chapi, Villa Victoria (Ex La Gonzales) y Asociaciones de Vivienda La Posada en la Localidad de Pampas Viejas del distrito de Socabaya, Arequipa, Arequipa"; siendo así, el convenio de carácter público busca mejorar la Transitabilidad vehicular de una avenida colindante con otra jurisdicción, la competencia debe ser compartida, en atención a las funciones que se orientan a las competencias compartidas contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, concluye que se recabe la respectiva disponibilidad presupuestal para cubrir el importe ascendente a S/. 849,480.87; con la disponibilidad presupuestal, resulta legalmente procedente que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe la celebración del Convenio Específico y de Transferencia Financiera entre las Municipalidades distritales de Jacobo Hunter y Socabaya, para la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación Centro Poblado Virgencita de Chapi, Villa Victoria (Ex La Gonzales) y Asociaciones de Vivienda La Posada en la Localidad de Pampas Viejas del distrito de Socabaya, Arequipa, Arequipa"; debiéndose facultar y autorizar al Sr. Alcalde la suscripción del convenio.



Que, mediante Informe N° 0221-2021-MDS/A-GM-OPP, Oficina de Planificación y Presupuesto informa que el Proyecto con CUI N° 2371025 "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación Centro Poblado Virgencita de Chapi, Villa Victoria (Ex La Gonzales) y Asociaciones de Vivienda La Posada en la Localidad de Pampas Viejas del distrito de Socabaya, Arequipa, Arequipa", se encuentra previsto en el Presupuesto Participativo de los años 2018 y 2020 y de acuerdo al Informe N° 701-2021-MDS/A-GM-GDU/SGOP de la Sub Gerencia de Obras Públicas, dicho Proyecto cuenta con el siguiente presupuesto:

DETALLE	MONTO
Presupuesto de obra N° 01 Socabaya	849,480.87
Presupuesto de obra N° 02 Jacobo Hunter	170,025.87
Presupuesto ejecución de obra	1,124,072.21
Elaboración de Expediente Técnico	33,200.00
Gastos de Supervisión	40,780.27
Gastos de Liquidación	10,195.07
Gastos Gestión del Proyecto	20,390.13
Sub Total	104,565.47
TOTAL	1,124,072.21

Que, en tal sentido, dentro del Presupuesto Institucional Modificado para el presente año, se cuenta con saldos de balance en el Rubro 189 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para atender la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto en mención.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de setiembre del 2021, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter y la Municipalidad Distrital de Socabaya, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación Centro Poblado Virgencita de Chapi, Villa Victoria (Ex La Gonzales) y Asociación de Vivienda La Posada, en la Localidad de Pampas Viejas del distrito de Socabaya, Arequipa - Arequipa, el mismo que tiene por objeto establecer las obligaciones, responsabilidades, así como las pautas, mecanismos de coordinación, monitoreo, seguimiento y supervisión y las bases de carácter técnico y legal para el financiamiento, operatividad y cumplimiento de los fines y metas para los cuales Jacobo Hunter transfiera a Socabaya la suma ascendente a S/. 170,025.87 (Ciento setenta mil veinticinco con 87/100 soles) a la cuanta N° 00-101-075443 del Banco de la Nación a nombre de la Municipalidad Distrital de Socabaya, destinados a financiar la ejecución física del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación Centro Poblado Virgencita de Chapi, Villa Victoria (Ex La Gonzales) y Asociación de Vivienda La Posada, en la Localidad de Pampas Viejas del distrito de Socabaya, Arequipa - Arequipa".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya Mg. Wuilber Mendoza Aparicio la suscripción del convenio correspondiente, así como la documentación necesaria que de él derive para la consecución de sus finalidades.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo a Gerencia de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Sub Gerencia de Obras Públicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadir Valverde Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE